



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN JUNTOS POR UN NUEVO USULUTÁN

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2684 6707



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del catorce de septiembre del dos mil veintidos, que dice: ACUERDO NUMERO XXII- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS POR FALTA DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE USULUTAN, emitida en DECRETO NÚMERO CATORCE, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y caducará el día treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidos. Se Faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el valor de la publicación. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// L. ERNESTO BENITEZ A. //// M.Q.R.J. //// J.M. HERNANDEZ. //// C.M.B.C. //// A.C.O. //// W.Y.V. CORTEZ //// MARIO A.R. //// M.S.R. //// S.L.C. //// M.G. AVALOS D.R. //// J.M. ZELAYA. //// O.H. REINALDO. //// F.A. //// S. HERNANDEZ //// J.C.A. CH. //// A.D.A. AGUILAR.B. //// L.A. GARCÍA //// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, diecinueve de septiembre del dos mil veintidos.

Lic. Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

